

República de Colombia
Camecaca No. 26, del 1822



Al Sr. Corol. Intendente

Excmo. Sr. Corol. Intendente
de la Corte de E. M. del Excmo. y deparatam.
Militar de Nueva Granada. Con fha. 21 del Cor. me

De la Corte de E. M. del Excmo. y deparatam.
Militar de Nueva Granada. Con fha. 21 del Cor. me

De la Corte de E. M. del Excmo. y deparatam.
Militar de Nueva Granada. Con fha. 21 del Cor. me

De la Corte de E. M. del Excmo. y deparatam.
Militar de Nueva Granada. Con fha. 21 del Cor. me

De la Corte de E. M. del Excmo. y deparatam.
Militar de Nueva Granada. Con fha. 21 del Cor. me

De la Corte de E. M. del Excmo. y deparatam.
Militar de Nueva Granada. Con fha. 21 del Cor. me

De la Corte de E. M. del Excmo. y deparatam.
Militar de Nueva Granada. Con fha. 21 del Cor. me



militares q. hayan estado alguna parte de
 sus vidas en el servicio de sus familias o a la
 guerra de Europa. = 20 Que en estas certi-
 ficaciones se exprese la cantidad q. ha de
 pagar la renta de la casa de la Comis.
 al haber el asueto y abono del mes. = 30 Que
 para q. se haga cargo en esto, ni Confusiones
 ni otra q. haya que en cada uno un registro
 en q. se hiciere separadamente de cada asignacion
 q. se haga exprese el nombre del individuo
 a quien se hace el abono: un ejemplo efectivo
 el nombre de la persona a cuyo favor se hizo la
 asignacion de la Guerra y Comisaria en q. se
 haga de. Finalmente la cantidad q. sea =
 40 Que en los asuetsos de los q. se dan a los
 oficiales y tropa se exprese esta circunstancia
 para q. adonde quien q. se les abone un sueldo
 de q. se les haga el abono correspondiente. = 50
 Que cuando se abone de la oficialia a quien se
 hacen estos abonos, si se a hacer q.
 muerte, destitucion, suspension, o pase a
 otro esto. o deparacion. se me dirija por
 escrito al cargo q. Comunicado a sus fa-
 milias y parientes el caso de la asignacion



si Continúe = Lo comunico a N. E. para su
 intlig.^a y Cumplim.^{to} y para q. se haga
 a quienes corresponda y publicandolo ademas
 en la orden q. tal. = Lo Copio a N. E. y para q.
 se sirva tener todo lo informes a fin de pasar
 me ala mayor brevedad un estado de los ofi.
 y Cofes q. tengan adido alg.^o q. de un suel
 do con la certificacion de Supervivencia y entor
 se entienda con los q. existen en la Pro.^a y con
 los q. no existen; q. de la Seccion sea dentro
 de ella q. alguna de las Administraciones de hac.
 de ella.

Lo q. y en q. se conviniere de N. E. para
 q. se sirva dar un ord. a las Tesorerias a fin de
 q. se den las noticias necesarias q. formar
 el Estado q. se pide

Dado en N. E.
 Juan de Escalona

25



[The page contains dense, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is illegible due to the mirroring and fading.]



REPUBLICA DE COLOMBIA.

CARLOS SOUBLETTE, GENERAL DE
DIVISION DE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA, INTENDEN-
TE DEL DEPARTAMENTO DE VENEZUELA, &c. &c. &c.

*Certifico que por una certificacion del
Sr Coronel Justo Briceño que me ha presen-
tado el Alférez de Caballeria José Gómez consta
haber tomado servicio en la Provincia de Coro
á las ordenes del Excmo Coronel á quien
acompañó en las operaciones contra la Vila
y Coro, y habiendo venido á Caracas en co-
mision permaneció allí con motivo de una
grave enfermedad. Posteriormente ha servido
cerca de mi persona en calidad de Ayudante
y no siendo suficiente sueldo p^o estos servicios
Caballeria y lo demas necesario p^o estos servicios
para á Bogotá á presentarse al Sr. Secro
de Estado del Despacho de la Guerra. Caracas
of. de Barchisimato 20 de Abril de 1822.*

C. Soublette



REPUBLICA DE COLOMBIA.



CARLOS SOBRIETE, GENERAL DE
DIVISION DE LOS EJERCITOS DE LA REPUBLICA, INTENDENTE
DEL DEPARTAMENTO DE VENEZUELA, &c. &c.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



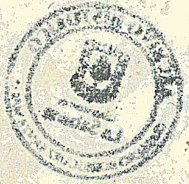
REPUBLICA DE COLOMBIA

CARLOS SOUBLETTE, GENERAL

DIVISION DE LOS EJERCICIOS DE LA REPUBLICA, INTENDENTE

DEL DEPARTAMENTO DE VENEZUELA, DE 19 19

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]





REPUBLICA DE COLOMBIA.

Comandancia General del }
Departamento del Zulia. }

Maracaibo 19 de
Julio de 1822

Nº 233

Al Sr. Securo de Estado y del Despacho de la guerra

Set 6 / 822

Se le concede

Si vue U.S. dar cuenta a S.E. el Vice Presidente de la adjunta re-
licencia tiempo presentacion del Capitan Juan Pablo Izarra, de la 2ª Compañia
- del 9.º p.º del Batallon Girardot, en que solicita licencia pº tres meses pº ir a
parar a una ca- restablecerse en esa Ciudad. Solo puedo informar a V.S. serme constame
que este Oficial no ha podido marchar con su Cuapo pº haber en-
fermado, y que segun estoy informado, los sintomas que padece pueden
causarle un mal habitual. S.E. en su virtud se servira resolverlo qº
crea puto?

Dios guarde a V.S.
El Sen Comandante General.

Si no oblemense

Solo el Sr. de Bell



REPUBLICA DE COLOMBIA

Comandante General del
Ejército del Sur

Comandante General del
Ejército del Sur

1821

[Faint handwritten signature and illegible text]



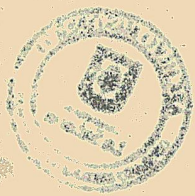
Recibí un Oficio de V.S. de 7 de Septiembre en que por resultas de una instancia que dirigí al Gobierno sobre los procedimientos tenidos con mígor por algunos Jefes, dispone por segunda vez que yo vaya a Bogotá cuando antes me acababa de destinar a Guayaquil.

Hoy mismo dirigí al poder Ejecutivo por el conducto del Comandante General de este Departamento una representación pidiendo mi retiro.

Dios que. a V.S. m. p. d. Caracas Noviembre 22 de 1823.

Jos. Caraburo

Sr. Secretario de la Guerra.



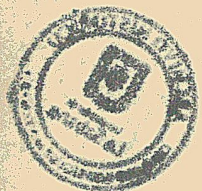
[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text at the bottom right of the page.]

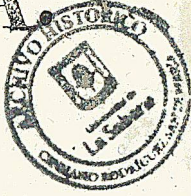


[The page contains faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side.]



REPUBLICA DE COLOMBIA

17



DEPARTAMENTO DEL ZULIA.

COMANDANCIA
GENERAL.

Cuartel-general en Maracaibo á 7

de Enero de 1825 1825.

Núm.º 2^{na}

AL SEÑOR

Exmo. Sr.

Acuna recibo de las no-
tas de V.E. de 24 y 26, de
Diciembre. etc, y de enviar en
consecuencia la Goleta Pa-
ngo y 50, reclutas, por aho-
ra.

C.M.P.

Contestando á las d^{as} notas de V.E. de 24, y 26, del
Diciembre proximo pasado relativas al envio de la
Goleta de Guerra el Pango, y remision de cien re-
clutas robustas para organizar las Compañias de in-
fanteria de Marina del 2.º Dep^{to}, debo decir á V.E.
que todo se cumplirá á la mayor brevedad posible,
pues el buque será listo y solo faltan las razones,
motivo porque tampoco ha podido moverse el Pa-
tallon Magdalena para el Dep^{to} de este nombre,
conforme á los ordenes del Gobierno. Alcanzado
estas dificultades quiero enviar en la Goleta Pango
cincuenta reclutas que es el n.º que puede conducir
con seguridad respecto al de la tripulacion para el
caso de un atentado, y oportunamente se remitirá el
resto con igual precaucion. Permeadaie V.E. de que
mi mayor interes y mi deber se reducen con pre-
ferencia á todo á llenar el servicio y á cumplir los
ordenes, pero la falta de recursos me embaraza
hasta hacerme sentir la imposibilidad para
obrar.

Dios

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL NORTE

Comandante en Jefe

COMANDANTE EN JEFE

1831

AL SEÑOR

que a v.e.

Exmo. Sr.
El Com. ^{te} g. ^{l.} ^{no.}

M. *[Signature]*

Exmo. Sr. general Director de la Guerra en el Norte.

Intend. de Venezuela

Caracas 17 de octubre 1824

18



N.º 767

Excmo. Sr.

Trigo el septimo de comunicacion al V.E. q. el Sr. Don Pedro Diego Ibarra suplico por un asno de carga cada uno de un caballo q. lo reduce al estado de quebranto, q. el acto queda suspendido, y por ende no se ha podido recobrar todavia mi facultad, ni podra restablecerse antes de tres o cuatro meses, segun el dictamen de los facultados.

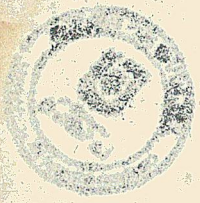
Dado cuenta de lo anterior a la Comandancia de la Division Auxiliar, y por consiguiente se me dio cuenta comunicando al V.E. q. se dio a resolver lo q. tenga por conveniente.

Dios que. al. C.

Excmo. Sr.

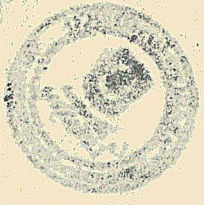
J. Escalona

Comandante en Jefe del Departamento



[The body of the document contains several paragraphs of handwritten text in cursive script. The handwriting is very light and difficult to decipher. The text is arranged in a vertical column on the left side of the page, with some lines extending towards the center. There are several large, decorative flourishes interspersed throughout the text, particularly at the beginning and end of sections. The overall appearance is that of a historical manuscript or a letter on aged paper.]







Acordado el C. D. Veracruz
26 - i el uniu
nicio del 2. to. entro en la una con
Voto de operaciones del Interior

S. Mr. Puro de la Secretaría Feb. 26. de 1831 -

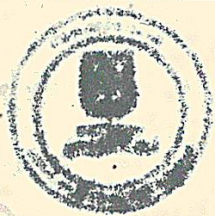
W. 2.

H. J. G. L. G. del S. Mr. Jener-

Exposicion

El pequeño de mi La noche de mi salida de en
Guatemala de donde Hotel gral. llegué a Barbascon
con un de 20 hom. y donde hallé al Bar. J. J. y
bros. todos con emprendia. Su marcha al sayar
Carabanas, q. el dia - en las 7. de la mañana
mejor dho. con vino alto en el paso de la Sierra
desmonte y descansar hasta las 4 y media
des - de la tarde y seguir p - este
punto y llego a las 10. de la
noche - hoy a aclaras con
una su marcha con orden
de hacer alto en Nave en don

Exite.



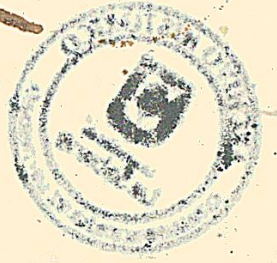
Se le razonará y descursará
 hasta lo tarde. Entre tanto es-
 pero aquí al Com^{te} Doctos y
 debe llegar de un instante a otro
 p^{er} que comparemos la ruta y
 error de llevar.

Wry Juanda en la mar-
 cha. Sin itinerario exacto
 y de Lima de quita a la demas
 tropa y venga con U.S.

El Com^{te} Ramos acaba
 de oficiar p^{er} el Com^{te} Licencia, en
 calidad de pronto a volver al
 servicio todos los individuos del
 Depo de Su mando y no teng-
 que con la guerra ar-



mas a se queda en Camatagua
 hasta la llegada del vestuario
 del ej^{to} que entraron en Asturias
 Que al capitán Guider y
 me ha pedido permiso p^a ir
 alla a entregar los soldados de
 cab^{da} montados y tener p^a
 venir a reunirme a esta Columna
 no quedando ninguno con
 cuatro p^a el ser^o y se ofrecien
 diez tarde llevo a este sitio un
 muchacho de Lerama y viene
 a incorporarse en sus banderas
 perteneciendo al escuadrón de Do
 roteo. Diez y diez mismo ra
 lio de Lerama: que diasian
 entro en aquel Pueblo el Com
 dante con una partida
 de 20 caballos, a reconocer y re



Chetas = q. hay como seros 300
hombres de infant. con Lopez
y Centeno en el auxilio. Que
ha llegado de Chaguasimios el
Mayor Pulido con alguna inf.
con doble armamento que toda
la gente q. reclutan se les deserta
al dia siguiente, y q. el Centeno
no decia q. los dotos podian dar
gracias si q. estaban en trata-
das, q. de lo contrario no se les
escaparian.

Loy las 2 en punto, hora
en que llega dotos con el ser-
to de su escuadron fuerte de
30 hombres y un piquete de in-
fant.

Tengo el honor de ser de Ud.
con la mayor consideracion aten-
to servidor.

El Coronel Sub-yefe
M. Centeno



ESTADO DE VENEZUELA.

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA.

Valencia, á 8 de Abril 1831.

Año 2.º de la ley, y 21 de la independencia.

SECCION 3ª

N.º 60

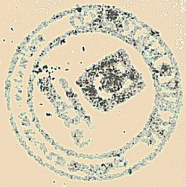
M. Sal. Porcincio Simenes

Señor M. Avila
Señor M. Avila
con anticipación al día
en q. salga a Calabozo,
la escolta q. debe
conducir las munic.
debe estar

De esta Cap. salen muy pronto treinta
y cinco mil cartuchos de fusil q. el Cab.º
pone ala dispos. del M.º p. la Div. de su
mando q. como el Com.º de Arm. de esta
Prov.º solo tiene ord. de ponerlos en orden
es necesario q. M.º embie allí la escolta
necesaria q. los conduzca a Calabozo.

Con sentimientos de consideración y
respeto soy del M.º atento Serv.º

M. Estragala



1848

20

Wm. W. ...

Wm. W. ...

Main body of the document containing several lines of extremely faint, illegible handwriting.

Wm. W. ...

Wm. W. ...

Wm. W. ...



[Faint, illegible handwritten text in brown ink, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





C. de B.

Ejército de Operación
Estado Mayor

Cuartel General en la
Villa de San Mateo 26 de Abril

N.º 21.

Al Señor Gen. Antonio Jimenez

S. E. el Presidente en compa-
ña se ha impuesto de las comunicaciones
que Ud. le dirige con fecha 20.º del corriente,
relativas a los pases que el Sr. Coronel
Donato Huarcayo le remite original-
mente y me previene diga a Ud. que sin tam-
por demora y suprimiendo todas las difi-
cultades que puedan presentarse, envíe
a San Cayetano y a disposición de dicho
Jefe, cien monturas completas de los
que existen depositadas en su parque

En punto de las comunicaciones
que dan lugar a esta disposición, esco-
necario ordinario que cualquier otro pe-
dido que haga dicho Coronel Huarcayo

directamente a V. para asegurar el éxito
de la Comision que se le confia, deberá
proporcionárselo con la puntualidad que le
exija, pues quizá necesitara porción
nente de algunos elementos de guerra,
habiendo ya manifestado la falta que
tiene de treinta carabinas con sus cor-
reajes y municiones, como igualmente
de ochenta lanzas; cuyos efectos es
que aprovechando momentos, habrá remi-
tido V. o lo hará luego que reciba
esta comunicacion al punto de San
Fayre.

Con respeto a los demas par-
ticulares a que se contrae mas de lo
oficial del Sr. Coronel D. Carlos Murga
incorporando la nota del Jefe de opera-
ciones de Apure, J. C. ha quedado
enterado y E. en su consideracion
todas las noticias que ella se anuncian
para tomar las ultimas determinacio-
nes.

soy de V. con sentimientos de
mas alto aprecio

Su muy obed. servidor

C. Arribas







Estado de Veracruz

C. General del Ejercito

C. General en Calatzen el 23 de Mayo de 1831 - 2º y 2º

Por General Moron Jimenez

Adicion

El Com. Gen. Juan Ferrer esta destinado los officios que el Com. Carrasquel le ha por S. E. al fin de ser dirigidos a V. E. con fecha 21 y 22 del corriente del Com. Carrasquel informandole por el primero del movimiento p.º que le ayude en que pensaba y enterado sobre el estado de la reunion de las Com. y por el segundo del mismo que tubo p.º suspendido y en vista de todo ha resuelto S. E. que el Com. Carrasquel mantenga sus caballos empistronados y haga uso de la comision que le confiere el Depto. politico del Cantón

M. A. M.

Adicion:

Para acordar lo que p.º reunir todos los caballos utiles y con venga a la mas pronta ejecucion de tubiere en la jurisdiccion que se les q.º



atas ord. que se le
 que el Sr. Coronel
 No oficia, marches
 en mediatam^{to} al fin
 y abal
 V. B. G.

reunidos estubieren mas utiles que las
 que estan en el presente, las reempla-
 ce con ellos, mante hasta cien hombr.
 p. a. haver un reconocimiento por la Con-
 cepcion Aquinera, baten y destrui cual-
 quiera puente que alli hubiere y
 establecer un campo volante con la
 puente de H. a S. hombr. en la pro-
 pia Concepcion que se oponga a las
 incursiones de las partidas de Elagua
 ramas. Este campo volante tendra pre-
 sientes comunica. con el que se ha es-
 tablecido en el Colvario al cargo de
 Sr. Com. grad. Eugenio Lamuno, no solo
 p. a. comunicar las novedades que
 ocurran sino p. a. llamarlos en su auxilio.

Tanto la recorrida que debe
 haver el Com. Carrasque por la Con-
 cepcion Aquinera, como las del

[Faint, illegible handwritten notes and scribbles on the right side of the page.]

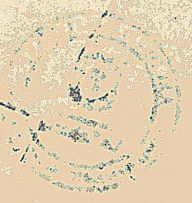


campo volante, pueden ejecutarse en cual
 quiera clase de vestidas, y aun en yeguas
 que no estén paradas que no debiendo
 salir de la jurisdiccion, permite S. E. que
 se tomen con encargo muy especial de
 que se devuelvan con la mayor puntualidad
 y en este modo los caballos que se reúnan
 en viatus o la comieran del Sefe politico
 se dejarán empastados y cuando se
 llame al Escuadr. n.º para campaña vendrá
 en las mejores.

Digo a V. de orden de
 S. E. a fin de que expedida sus ordenes
 al Com. Carrasquel.

Dios que a V.
 El Sefe

C. Muñoz



campo volante, fuesen puestas en sus
 pines con el better, con un pique
 que no este fuesen que no habian
 John de la piedad, fuesen de la que
 de tamen con energia muy especial de
 que de piedad con la piedad, fuesen de
 y de este modo de caballer que de tamen
 en contra de la piedad de la piedad
 de piedad de piedad de piedad de
 tamen de piedad de piedad de piedad
 en tal piedad
 Dijo a la piedad de
 Dijo a la piedad de piedad de piedad
 al piedad de piedad de piedad de piedad
 Dijo a la piedad de piedad de piedad
 Dijo a la piedad de piedad de piedad
 Dijo a la piedad de piedad de piedad

de 200 libras a favor
del Sr. Rafael Prudente
debiendo pagarse a Cien
Días despues de vista.

Al comd le comen

A Sr. Penanga. *[Signature]*